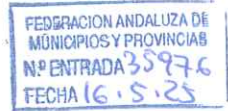




Ayuntamiento de
SETENIL DE LAS BODEGAS



**FEDERACIÓN ANDALUZA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**
Avenida San Francisco Javier no. 22
41018 SEVILLA

RAFAEL VARGAS VILLALÓN (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/05/2025
HASH: e6007b1437e16d3f5e0d8e220a0b008

Fecha: 8 de mayo de 2025
Nuestra referencia: aml/PLN/2025/2
Su referencia: ---

Adjunto remito certificación de acuerdo del pleno de fecha 7 de mayo de 2025:

* Moción relativa a la universalización de la educación de 0 a 3 años.

EL ALCALDE
Rafael Vargas Villalón





Ayuntamiento de
SETENIL DE LAS BODEGAS

Ángel Medina Laín, Secretario

Certifico:

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

* Moción relativa a la universalización de la educación de 0 a 3 años.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, portavoz del Grupo PSOE da lectura a la moción presentada.

Doña Ana María Fernández Jiménez, que se seguirá con las bonificaciones que se están practicando en la guardería municipal.

No habiendo ninguna intervención se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes, seis votos a favor del Grupo Axsí y tres del Grupo PSOE, el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a implementar la gratuidad de la etapa 0-3 para el próximo Curso Escolar.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a garantizar la actualización para el presente curso escolar, conforme al IPC, de los precios Públicos y la adaptación proporcional de las bonificaciones aplicables a las familias.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a actualizar y mejorar el Decreto de Subvención a las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil adheridos al Programa de Ayuda a las Familias para el Fomento de la Escolarización en el Primer Ciclo de la Educación infantil en Andalucía establecidas por Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo.

CUARTO. - El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a poner en marcha un Plan Especial de Apoyo al Sector de las Escuelas Infantiles y a las familias, con ayudas directas para el próximo curso escolar. Dicho Plan se llevará a cabo en colaboración con las consejerías implicadas: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad; y Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

QUINTO. - El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a desarrollar un estudio de zonas, barrios o municipios de nuestra Comunidad Autónoma donde, sin entrar a competir con la red existente de Escuelas Infantiles, existiese la necesidad de generar plazas públicas para el Primer Ciclo de Educación Infantil, con el fin de garantizar a todas las familias andaluzas y a todos los niños y niñas, independientemente del lugar donde residan, el derecho a la universalidad y gratuidad del Primer Ciclo de Educación Infantil.

SEXTO. - El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a impulsar la creación de una Mesa de trabajo integrada por todas las asociaciones y entidades que conforman el ámbito de las Escuelas Infantiles en Andalucía, con el fin de recoger las reivindicaciones y demandas del sector, y avanzar en la universalidad y gratuidad del Primer Ciclo de Educación infantil, integrando y adaptando el modelo de red de escuelas infantiles existentes en Andalucía, y garantizando los derechos laborales de los trabajadores/as del mismo.

SÉPTIMO. - Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos con presencia en el Parlamento de Andalucía, la FAMP y las Presidencias de las Diputaciones Provinciales andaluzas.

Es copia de su original.

Y para que conste, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta correspondiente (artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre) expido la presente en Setenil de las Bodegas, a ocho de mayo de dos mil veinticinco.

VB El Alcalde, Rafael Vargas Villalón

ÁNGEL MEDINA LAÍN (1 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL
Fecha Firma: 08/05/2025
HASH: 2024b65f72e4e271f6eef1d4af2b37b5

RAFAEL VARGAS VILLALÓN (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/05/2025
HASH: e6d07bf1437e1d3f5e5d8ee22039b5008

